UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

RESOLUCIÓN N° 232/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS" – CD Nº 04/2010", REALIZADO POR LA SUB UOC Nº 05 FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 12 de Noviembre de 2010

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS"**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución se sugiere adjudicar a la oferta más baja, y que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para la **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS"** está previsto dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2010, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional bajo la modalidad Contratación Directa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS • ÑEEMBUCÚ • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

RESOLUCIÓN N° 232/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS" – CD Nº 04/2010", REALIZADO POR LA SUB UOC Nº 05 FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 12 de Noviembre de 2010

ART. 1°) *Adjudicar* el Llamado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS en los ítemes 5, 7 y 8 – CD Nº 04/2010", conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, al Sr. Calixto Adán Jara propietario de la Firma Unipersonal CONSTRUTECH con RUC Nº 3694713-

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS" en los ítemes 5, 7 y 8, en un monto de 17.250.792 (Guaraníes Diez y siete millones doscientos cincuenta mil setecientos noventa y dos), de acuerdo a la oferta presentada por Sr. Calixto Adán Jara y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS – CD Nº 04/2010" según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Total
5	**Computador personal de Escritorio (PC)** Procesador Intel Celeron 2.8 Ghz dual o similar, Memoria RAM 2 GB, Disco Duro 512 G, Lector Grabador de DVD 16X o superior, Tarjeta de Red 10/100/1000, Teclado Español PS2, Tarjeta de video Onboard, Slot de Expansión	ASUS	EEUU	2	2.341.580	4.683.160
7	**Colector de Energía con autonomía de 45 minutos como mínimo. UPS** 2000V.A. Batería seca, alimentación eléctrica a 220 V.	LG	EEUU	6	1.085.952	6.515.712
8	**Proyector Multimedia** con distancia de Proyección compatible con 3 D. Proyección de imágenes diagonales de 60" y 90" a distancias cortas. Hasta 2,200 lúmenes ANSI (máx) y resolución de 720 p de alta definición (IID). Presentaciones o proyecciones sin sombras.	EPSON	EEUU	2	3.025.960	6.051.920
TOTALES						**17.250.792**

ART. 3°) *Adjudicar* el Llamado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS en el ítem 6 – CD Nº 04/2010", conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la empresa MACOM S.R.L. con RUC Nº 80048897-0-.

ART. 4°) *Establecer* el precio de la Contratación para "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS" en el ítem 6, en un monto de Gs. 4.342.210 (Guaraníes Cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos diez mil), de acuerdo a la oferta presentada por MACOM S.R.L. y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS – CD Nº 04/2010" según se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS – ÑEEMBUCÚ – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

RESOLUCIÓN N° 232/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y OTROS" – CD Nº 04/2010", REALIZADO POR LA SUB UOC Nº 05 FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 12 de Noviembre de 2010

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Total
6	**Impresora Tipo Láser** P2015 dn Memoria 96 MB o superior, Velocidad de impresión20 ppm o superior, ampliación y reducción 25% mínimo y 400% máximo o superior, resolución 1200 DPI o superior, tamaño de papel oficio A4 y carta, SO libre, conectores Ethernet-	LEXMARK	EEUU	2	2.171.105	4.342.210
TOTALES						**4.342.210**

ART. 5°) *Encomendar* a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección General de Contrataciones para los fines que hubiere lugar.

ART. 6°) *Comunicar* a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

RAFAELA DURÉ DE FERREIRA
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias Aplicadas

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS • ÑEEMBUCU • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

ING. ROGELIO ENCINA ROMÁN
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas